



## Prohíben en la Constitución el uso de vapeadores y fentanilo

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- Contra los vapeadores y el fentanilo. La **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y lo particular las reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política para prohibir los cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como los precursores químicos y el uso ilícito del fentanilo.

[https://drive.google.com/file/d/1jjwIWD4mPmS3nklID61UMZXcM\\_OmaZLT/view](https://drive.google.com/file/d/1jjwIWD4mPmS3nklID61UMZXcM_OmaZLT/view)